

La no presentación de tales documentos durante el plazo que se señale, producirá la anulación de la admisión.

Logroño, 24 de noviembre de 1983.

El Jefe Provincial del Servicio,

A N E X O I

- Tema 1.—El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Ministerio de quien deper.de.
- Tema 2.—Funciones y competencias del I.C.O.N.A.
- Tema 3.—Estructura orgánica del I.C.O.N.A. tanto a nivel nacional como a nivel provincial.
- Tema 4.—Las funciones más importantes del I.C.O.N.A. en su aspecto forestal, cinegético, pesca y medio ambiente. Así como las normativas legales que regular dichas materias.

A N E X O II

- Tema 1.—Principales especies que se producen en los viveros forestales. Operaciones y métodos de cultivo.
- Tema 2.—Clases de terrenos de viveros. Labores Forestales. Plagas más comunes y sus tratamientos.

3298

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

3508

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos de la Entidad "BERROZPE, EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A." con domicilio en esta Ciudad, iniciándose expediente con el número 704 de 1983, habiéndose presentado, entre otros documentos el estado de situación en el que aparece un activo de trescientos setenta millones cuatrocientas treinta y una mil ciento noventa y siete pesetas con catorce céntimos, y un pasivo de doscientas ochenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatro pesetas con treinta y siete céntimos.

Que se han designado como Interventores al titular Mercantil y Economista, respectivamente, D. Carlos Birigay Saiz y D. José Gómez Lumbreras, y entre los acreedores, a la persona física que se designe por la entidad "VICTORIANO MARTINEZ, S.A.", con domicilio en Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño, a 23 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3331

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3522

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en demanda de divorcio número 731 de 1983, a instancia de María Nieves Hernández Barrero, contra don José Nue Nugema, con domicilio desconocido, se ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de 20 días, comparezca en este Juzgado personán-

dose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Logroño, a 24 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3344

EDICTO

3528

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos señalada con el número 714 de 1983 a instancia de doña María Echevarría Bustinza y en su nombre y representación la Procurador de los Tribunales doña Concepción Fernández-Torija Oyón, con la pretensión de suceder en la herencia a su hermana Teófila Menchaca Eustinza, que falleció en esta Ciudad en estado de soltera siendo natural de Munguía (Vizcaya) habiéndole premuerto sus padres don Agustín Menchaca Garay y doña Ramona Bustinza Orbeagozo y que los que reclaman la herencia son los siguientes:

Doña María, doña Inés y doña Pilar Echevarría Bustinza, hermanas sólo de madre de la fallecida.

Don Ignacio Menchaca y Bustinza, como hijo de doña Gregoria Menchaca y Bustinza, hermana de doña Teófila Menchaca Bustinza y fallecida también en estado de soltera.

Doña Concepción y don Jerónimo Menchaca Renovales, como hijos de don Jerónimo Menchaca Bustinza, ya fallecido y que era hermano de doña Teófila Menchaca y Bustinza.

Por la presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que por término de 30 días, comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia.

Logroño, a 29 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3350

EDICTO

3487

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 653 de 1983, sobre declaración de herederos abintestado de don Fausto Díaz Arocena, natural de Cenice-ro hijo de Damián y de Vicenta, que falleció en Logroño, en estado de soltero, el día 7 de septiembre de 1983, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Valentina, doña Francisca y doña Polonia Díaz Arocena, y conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Logroño, a 21 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3310

EDICTO

3483

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 343 de 1983, a instancia de Bioter Biona, S.A. contra don Isidro Olagaray Huergo, en reclamación de 1.266.331,20 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al